CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ADENDA No.01 AL CMC No.009-2024

" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo, 11 de julio de 2024

Señores

SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERA INGESERVIP SAS. NIT.900463589 – 7. REP. LEGAL FELIX ANDRES PATERNINA ORDOÑEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 82.717.208 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA 009-2024

Por medio del presente escrito, me permito manifestarle que se realiza corrección a la suma de la propuesta en el informe de evaluación final de factores de habilitación y evaluacion de ofertas invitación pública de mínima CMC No. 009-2024 cuyo objeto **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, ítem 2 PROPUESTA ECONOMICA y CONCLUSIONES, en atención a los siguientes:

1. La oferta indicada por el proponente SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERA INGESERVIP SAS. NIT No. 900463589 – 7, en la plataforma secopii determinó como suma de su oferta $9.955.421.
2. Al momento de realizar la evaluación final de factores de habilitación y evaluacion de ofertas invitación pública de mínima CMC No. 009-2024, en el ítem 2 PROPUESTA ECONOMICA, se indicó por error una suma que no corresponde a lo ofertado.

3. Por lo anterior, se hace necesario, la corrección de la evaluación final de factores de habilitación y evaluacion de ofertas invitación pública de mínima CMC No. 009-2024, en el ítem 2 PROPUESTA ECONOMICA, y sus conclusiones.

CORRECIÓN INFORME DE EVALUACIÓN FINAL:

CLÁUSULA PRIMERO – ítem 2 PROPUESTA ECONOMICA Y CONCLUSIONES: Para todos los efectos legales, el informe de evaluación final

de factores de habilitación y evaluacion de ofertas invitación pública de mínima CMC No. 009-2024, así:

1. **PROPUESTA ECONÓMICA**:

Para el proceso de invitación pública de mínima cuantía **CMC Nº 009-2024**, se presentó a participar un (1) proponente, el cual se organizan en atención al menor precio ofertado.

PROPONENTE	VALOR DE OFERTA PRESENTADA EN SECOP II
SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERA INGESERVIP SAS. NIT No. 900463589 – 7.	$ 9.955.421

CONCLUSIONES

La oferta presentada por SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERA INGESERVIP SAS. NIT No. 900463589 – 7, fue analizada toda su matriz y la documentación requerida para verificar la capacidad jurídica, técnica y de experiencia en consecuencia, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISTOS, por lo que se considera hábil.

Con base en la evaluación realizada se recomienda adjudicar el presente proceso de selección de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-009-2024 , cuyo objeto es ""**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**.", al oferente SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERA INGESERVIP SAS. NIT No. 900463589 – 7, por presentar la propuesta económica por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UNPESOS ($9.955.421).

CLÁUSULA SEGUNDA –Lasdemás estipulaciones del informe de evaluación final de factores de habilitación y evaluacion de ofertas invitación pública de mínima CMC No. 009-2024 no sufren aclaración o modificación alguna.

El presente documento se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOPII.

Atentamente,

DIEGO ANTONIO LARA MERLANO
Asesor Oficina Jurídica. **CGDS**

CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo, julio 11 de 2024

100.

Señor
FELIX ANDRES PATERNINA ORDOÑEZ
C. C. No. 82.717.208 de Bogotá
No. del NIT 900463589 - 7
Dirección de correo ingeservip@gmail.com
Celular 320 3037518
Ciudad Sincelejo – Sucre

REF: CARTA DE ACEPTACIÒN DE OFERTA No. CMC-009-2024

INVITACIÓN PÚBLICA CMC No.009-2024

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted en fecha 8 de julio de 2024, para contratar con esta entidad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**.", la cual, de conformidad con el informe de evaluación de menor precio y verificación de requisitos habilitantes elaborados por la persona designada, se ajusta a la invitación que hiciera esta entidad.

Las obligaciones económicas emanadas del contrato que se perfecciona con esta carta de aceptación de la oferta presentada, se amparan con cargo al certificado de disponibilidad No.658 de fecha 27 de junio de 2024 expedida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.

Que el valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 9.955.421)** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán por pagos parciales, previa facturación por parte del contratista y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente.

El plazo del contrato a celebrar será de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y correspondiente legalización del mismo, sin que exceda del 31 de diciembre de 2024

Las obligaciones del contratista y de esta entidad, son las contenidas en la invitación pública respectiva.

El Supervisor de las obligaciones emanadas del contrato, será por el Profesional Universitario del Área Administrativa Integral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, que se localiza en la calle 20 No. 20-47 quinto (5) piso del Edificio la Sabanera Sincelejo Sucre, quien cumplirá con los deberes y obligaciones que establece la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS.

El contratista constituirá a sus costas una garantía de cumplimiento en cualquiera de las modalidades permitidas por la ley y el reglamento debiendo la entidad aprobar si cumple con los requisitos de ley. La garantía amparará los siguientes riesgos:

A) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y cuatro (4) meses más.
B) PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

Atentamente,

GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Jhon Ibáñez/Jurídica
Revió: Diego Lara/Jurídica